**Instructivo para conectar generación distribuida con inyección de excedente de energía a la red del distribuidor**

**Presentación de Nota**

* Presentar una nota del pedido de factibilidad, explicando el alcance del proyecto, el tipo de generación a instalar, si es monofásica o trifásica, la cantidad y el detalle técnico de los equipos a instalar.

**Para inyectar energía a la red se deberá considerar:**

Acondicionamiento de la acometida e instalación dando cumplimiento a la Res. OCEBA 52/24 - Reglamento de acometida Generación Distribuida

Tener en cuenta que esa potencia no podrá ser superior a la máxima determinada por la que dispone en su encuadramiento tarifario o por la potencia máxima contratada según corresponda.

Por ejemplo, para un usuario tarifa 1, se podrá presentar una factibilidad hasta 9.99 kW de potencia. Para medianas y/o grandes demandas será la máxima contratada a la Cooperativa.

Se deberá presentar el pedido de factibilidad de usuario generador en la oficina comercial de la Cooperativa, sito en Sarmiento 3347 en el horario de atención comercial con toda la documentación vinculada al equipamiento de generación y una breve memoria descriptiva del proyecto indicando cantidad, marca y modelo del equipo o equipos inversores.

Es requisito que toda la instalación conectada a la red deba estar proyectada, ejecutada y aprobada por un profesional matriculado autorizado con incumbencias en la materia presentado el contrato profesional correspondiente.

La documentación incluirá el esquema unifilar de la instalación propuesta el que deberá ajustarse en un todo al definido en el Reglamento de Acometidas Usuarios Generadores, con tablero principal de acometida del equipo de Generación Distribuida e interruptor de acople del mismo a la red ubicados sobre línea municipal, con libre acceso para el personal de la Cooperativa Eléctrica de Saladillo Ltda o quien esta designe.

**Documentación a presentar**

* Proyecto visado, firmado por un matriculado, y aportes por el colegio de Técnicos o Ingenieros según corresponda, que incluya:
* Memoria descriptiva con el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos a instalar.
* Flujos de energía a inyectar en la red de distribución.
* Declaración de Potencia de la Carga demandada.
* Declaración de Potencia Generada.
* “Esquema de conexionado para usuario generador” (entregado por Cooperativa) con nota firmada por el matriculado indicando que la instalación está conforme al esquema.
* Diagrama unifilar detallando: conectividad, sección y tipo de conductores, elementos de protección, protecciones por sobretensiones, etc., desde el conductor preensamblado de la Cooperativa hasta los paneles y hasta el tablero principal inclusive.
* “Plano de acometida para usuario generador” (entregado por Cooperativa) con nota firmada por el matriculado indicando que la acometida está conforme al plano.
* Detalle de equipamiento a instalar, características técnicas y certificados.
* Normativas y certificados del inversor y los paneles.

El proyecto deberá contener un texto que indique que el matriculado garantiza y se hace responsable que la instalación interna del usuario cumple con la reglamentación de la AEA y OCEBA según corresponda.

* Una nota firmada por el titular de la conexión y por el matriculado avalando que “El equipamiento instalado en el nuevo USUARIO GENERADOR se ajusta a las prescripciones de las normas IEC 62109-1 y 2 “Safety of power converters for use in photovoltaic power systems”, IEC 62109-2, IEC 61400-21, IEC 62477-1:2012, IEC 61727, IRAM 210013-21(\*), EN 61000-3-2; EN 6100-6-1/2/3/4, EN 50438, garantizando que el mismo resulta seguro para personas y bienes”.
	+ (\*) Certificado correspondiente a la norma IRAM 210013-21 ó certificados correspondientes a las normas IEC 62109 (partes 1 y 2) e IEC 62116 ó certificados correspondientes a las normas IEC 62109 (partes 1 y 2) y VDE 0126-1.
* Y el correspondiente certificado de aptitud eléctrica para vinculación a la red de la Distribuidora.

**Luego de iniciada tu solicitud en un plazo de 30 días la Cooperativa emitirá la respuesta.**

**Contrato (sujeto a indicaciones de la CES)**

Una vez presentada y aprobada la documentación y acordada la forma de pago del medidor, se firmará un contrato entre la Cooperativa de Electricidad y el usuario generador